



© c merc67\_iStock

## **Nuestra Respuesta que respalda mejor los ecosistemas acuáticos y los beneficios que brindan a la naturaleza, la sociedad y la economía**

La Comisión Europea está evaluando si la política del agua de la UE cumple su cometido, y está recabando el mayor número posible de opiniones del público sobre la importancia de los ecosistemas de agua dulce, si la legislación de la UE ha provocado un cambio hacia una gestión sostenible del agua y si ha dado lugar a mejoras en el estado de las masas de agua. El 17 de septiembre de 2018 se lanzó la [consulta en línea sobre la Directiva Marco del Agua de la UE](#). En ella, se pide que expresen sus opiniones todos los ciudadanos y el mayor número de representantes de las partes interesadas.

Quisiéramos sugerir las siguientes respuestas a las preguntas referentes a la Directiva Marco del Agua (DMA) y sus dos directivas derivadas, la Directiva de Aguas Subterráneas y la Directiva de Normas de Calidad Ambiental (también conocida como Directiva de Sustancias Prioritarias en el ámbito de política de aguas), ya que representan el marco básico para la gestión sostenible del agua en Europa. Además, muchos gobiernos y sectores de la UE con intereses económicos buscan debilitar la DMA. La respuesta que sugerimos debería garantizar que esta revolucionaria ley mantenga su fuerza y pueda permitir un cambio de paradigma hacia una gestión sostenible del agua en toda la UE.

**#ProtegeTuAgua**

## Parte I – Cuestionario para el público general

### 1. ¿Cómo calificaría la situación actual de las aguas europeas?

No buena

#### *Nuestros argumentos*

*A pesar de algunas mejoras resultantes de la Directiva Marco del Agua, especialmente en lo que se refiere a determinados contaminantes, el estado de las aguas europeas sigue siendo deficiente. De hecho, el 60 % de los ríos, lagos y humedales de la UE tienen mala salud y no cumplen el objetivo de «buen estado» de la Directiva Marco del Agua. Aunque las masas de agua subterránea están mejorando en general, todavía existen problemas importantes en algunas partes de Europa.*

### 2. Cuando piensa en el agua y en sus diferentes usos y funciones, ¿qué grado de prioridad atribuye a los siguientes objetivos?

- Protección de las fuentes de agua potable y de los sistemas de abastecimiento: Prioridad alta
- Protección del agua frente a la contaminación: Prioridad alta
- Disponibilidad de agua potable y de agua para usos domésticos: Prioridad alta
- Disponibilidad de agua para el riego en la agricultura: Prioridad baja
- Disponibilidad de agua para la industria: Prioridad baja
- Disponibilidad de agua para usos recreativos: Prioridad alta
- Disponibilidad de agua para el transporte: Prioridad baja
- Disponibilidad de agua para la producción de energía: Prioridad baja
- Protección de las aguas naturales y sus ecosistemas asociados: Prioridad alta
- Prevención y protección frente a inundaciones: Prioridad alta

#### *Nuestros argumentos*

*Si la DMA se aplica correctamente, debería haber suficiente agua para satisfacer todos los usos legítimos. Sin embargo, el agua potable y la conservación de los ecosistemas como fuente de recursos para otros usuarios debería ser la prioridad a la hora de asignar el agua.*

### 3. ¿Considera que en la actualidad el agua se gestiona y utiliza de forma sostenible?

No.

#### *Nuestros argumentos*

*En la actualidad, los Estados miembros muestran poca ambición a la hora de enfrentarse a los principales factores que impulsan la gestión insostenible de los recursos hídricos de Europa. La aplicación actual de la legislación comunitaria sobre el agua –que existe precisamente para garantizar la gestión y el uso sostenible del agua– se caracteriza por el uso excesivo, y a menudo abusivo, de las excepciones que permiten a los gobiernos posponer medidas muy necesarias,*

**#ProtegeTuAgua**

*reducir los objetivos, o favorecer que se lleven a cabo proyectos destructivos. Además, los actuales planes hidrológicos de cuenca son ineficaces debido a una planificación inadecuada por parte de las autoridades y a la participación de las partes interesadas, pues se basan principalmente en medidas voluntarias y no tienen el respaldo de recursos económicos suficientes para aplicar todas las medidas de control y, en consecuencia, no cumplen los objetivos medioambientales. Por último, los grandes usuarios y contaminadores del agua (por ejemplo, los agricultores con prácticas agrícolas insostenibles) no están pagando la parte que les corresponde para rectificar el daño que han causado al medio ambiente (de acuerdo con el principio de quien contamina, paga), dejando que los costes sean sufragados principalmente por todos los contribuyentes y otros usuarios a través de las facturas de agua urbana.*

**6. ¿Cree que la gestión de los recursos hídricos en su país ha mejorado desde la introducción de la Directiva marco del agua (2003) y de la Directiva sobre inundaciones (2009)? Tenga en cuenta que se trata de las fechas de la transposición de estas Directivas a la legislación nacional.**

Sí, en cierta medida

#### *Nuestros argumentos*

*Aunque todavía no se han alcanzado los objetivos de la política de aguas de la UE y el nivel de ambición en términos de gestión sostenible del agua sigue siendo bajo entre los Estados miembros, la DMA ha tenido un impacto positivo en las prácticas de manejo en toda Europa. Se han establecido estructuras de gestión sólidas y han mejorado sustancialmente nuestros conocimientos sobre la situación y las presiones sobre ríos, lagos, humedales, deltas, aguas subterráneas y aguas costeras en la UE, así como sobre cuáles son las medidas más rentables para hacer frente a estas presiones. También se ha producido una mejora sustancial de la transparencia en la gestión del agua y en la participación pública, que son resultados directos de la DMA. Por último, hemos sido testigos del avance en el nivel de cooperación entre los países que comparten cuencas fluviales, lo que proporciona una protección transfronteriza vital de los ecosistemas de agua dulce.*

**7. ¿Cree que la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en su país o región ha mejorado desde la introducción de la Directiva marco del agua?**

Sí, en cierta medida

#### *Nuestros argumentos*

*Las mejoras dependen totalmente de la voluntad de los Estados miembros de tomar las medidas necesarias para garantizar la salud de sus ríos, lagos, humedales y aguas subterráneas y, en los casos en que la DMA se ha aplicado correctamente, se han producido mejoras. En general, hemos visto que en toda Europa la combinación de medidas adoptadas en el marco de la DMA ha permitido reducir la contaminación procedente de fuentes urbanas, industriales y agrícolas, y ha contribuido a evitar cambios negativos de las condiciones*

**#ProtegeTuAgua**

*naturales de los ecosistemas al detener o ajustar algunos proyectos de infraestructuras destructivas. Se han desarrollado proyectos de restauración de ecosistemas de agua dulce en toda Europa y algunas de estas acciones (por ejemplo, algunos proyectos de eliminación de presas) han tenido un efecto inmediato en la recuperación de la biodiversidad.*

**8. En su opinión, ¿en qué medida las siguientes circunstancias constituyen obstáculos para alcanzar un buen estado cualitativo y/o cuantitativo de las aguas superficiales o subterráneas?** (asigne a cada enunciado una puntuación entre 5 y 1: 5 = obstáculo muy importante, 4 = obstáculo importante, 3 = obstáculo moderado, 2 = ligero obstáculo, 1 = ningún obstáculo. Deben puntuarse todos los enunciados en la medida de lo posible, pero también puede elegir la opción «No sabe / no contesta»).

### **Aspectos cuantitativos**

- Demanda creciente de agua potable / aumento de la población: 2 (Ligero obstáculo)
- Demanda creciente de agua en la producción de energía, la industria y la agricultura: 5 (Obstáculo muy importante)
- Demanda creciente de agua en las actividades industriales: 3 (Obstáculo moderado)
- Demanda creciente de agua para el riego en la agricultura: 5 (Obstáculo muy importante)
- Intensificación de las sequías (lo que reduce la disponibilidad de agua) como consecuencia del cambio climático: 2 (Ligero obstáculo)

### **Contaminación del agua**

- Contaminación del agua por el uso de plaguicidas en la agricultura: 5 (Obstáculo muy importante)
- Contaminación del agua por nutrientes de: 5 (Obstáculo muy importante)
  - (a) efluentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales: 2 (Ligero obstáculo)
  - (b) uso de abonos y estiércol en la agricultura: 5 (Obstáculo muy importante)
- Contaminación por metales pesados de todo tipo de fuentes, en particular de actividades mineras pasadas: 5 (Obstáculo muy importante)
- Contaminación persistente por productos químicos orgánicos ahora prohibidos en la UE: 4 (Obstáculo importante)
- Nuevos contaminantes (p. ej., microplásticos, productos farmacéuticos): No sabe / No contesta
  - (a) microplásticos: No sabe / No contesta
  - (b) productos farmacéuticos: 3 (Obstáculo moderado)
  - (c) otros nuevos contaminantes: No sabe / No contesta
- Regulación inadecuada de las emisiones contaminantes: 2 (Ligero obstáculo)

## **Biodiversidad**

- Impacto negativo en los ecosistemas acuáticos: 5 (Obstáculo muy importante)
- Impacto negativo en los ecosistemas terrestres que dependen del agua: 5 (Obstáculo muy importante)

## **Desarrollo de infraestructuras**

- Cambios físicos en las masas de agua (p. ej., encauzamiento de ríos, construcción de diques, protección contra inundaciones, minería): 5 (Obstáculo muy importante)
- Capacidad insuficiente de las redes de alcantarillado (lo que produce desbordamientos): 3 (Obstáculo moderado)
- Almacenamiento en embalses (irrigación, generación de energía, etc.) inadecuado o limitado: No sabe / No contesta
- Fugas en las redes de abastecimiento de agua potable: 3 (Obstáculo moderado)

## **Extracción de agua**

- Extracción ilegal o no regulada: 5 (Obstáculo muy importante)
- Tasas de extracción reguladas, pero insostenibles: 5 (Obstáculo muy importante)
- Cánones de extracción reducidos (que fomentan que se despilfarre o no se recoja/reutilice el agua): 5 (Obstáculo muy importante)

## *Nuestros argumentos*

*Los ecosistemas de agua dulce se enfrentan a numerosas presiones. Sin embargo, las que representan un obstáculo muy importante para la obtención y el mantenimiento del buen estado de las aguas superficiales y subterráneas son: la contaminación procedente de la agricultura, la sobreexplotación de acuíferos y ríos (en gran parte debido a prácticas agrícolas insostenibles), y los cambios en las condiciones naturales y físicas de los ríos y otros ecosistemas de agua dulce derivados de la producción de energía hidroeléctrica, la navegación, la agricultura y la gestión de inundaciones. Además, el hecho de que no se obligue a los principales contaminadores y usuarios a pagar de manera suficiente por los daños que han causado (un requisito importante de la DMA que actualmente no se cumple) es también un obstáculo importante para mantener sanos los ríos, lagos, humedales, aguas costeras y aguas subterráneas. Todavía no se ha evaluado el impacto de los contaminantes emergentes, incluidos los microplásticos, en la consecución de los objetivos de la DMA.*

## **9. ¿Cuáles son los principales desafíos de la gestión del agua en su país o región?**

Marque los más importantes.

hasta 5 opción(es)

- Falta de priorización de los problemas del agua en la agenda política nacional
- Consulta y participación insuficientes del público general y de las principales partes interesadas

**#ProtegeTuAgua**

- Integración insuficiente con otros sectores relacionados con el agua y conflicto entre las políticas de planificación
- Desafíos planteados por las actividades agrícolas (p. ej., nutrientes, eutrofización, pesticidas, extracciones, etc.)
- Otros: La falta de voluntad política de mi gobierno para hacer frente a las principales presiones sobre los ecosistemas de agua dulce (por ejemplo, la agricultura, la energía hidroeléctrica, la navegación, la gestión de las inundaciones basada en el funcionamiento natural de los ríos), que se hace patente por también por el uso de exenciones y fondos que no se asignan a las medidas de protección del agua.

### *Nuestros argumentos*

*Existe una clara falta de voluntad política por parte de los gobiernos para hacer frente con eficacia a las principales presiones sobre sus ecosistemas de agua dulce, y este es, con mucho, el principal reto para la gestión sostenible del agua en Europa. Esta baja ambición es también el resultado de que el agua no ocupa un lugar destacado en la agenda política y de que se infravaloran, en general, los ecosistemas saludables de agua dulce. Esto es especialmente cierto a la hora de que los sectores de la agricultura, la energía y el transporte rindan cuentas. Por ejemplo, la política agrícola de la UE promueve la intensificación de la agricultura, lo que conduce a la contaminación y a la extracción excesiva. Las políticas energéticas promueven y subvencionan opciones como la energía hidroeléctrica, a pesar del impacto negativo que tienen sobre la biodiversidad. Las políticas de transporte han estado impulsando el desarrollo de infraestructuras mal ubicadas con poca consideración por las especies de agua dulce y sus hábitats. La ausencia de consultas, o el hecho de no plantearlas ante un amplio número de representantes de las partes interesadas (incluidos los grupos ecologistas y el público en general) sobre las decisiones relativas a la protección y restauración de nuestras aguas, también constituye un obstáculo para la adopción de las medidas necesarias, al igual que la falta de voluntad para asignar fondos a las medidas necesarias.*

**11. ¿Qué acciones considera que han tenido un mayor impacto en la mejora de la calidad del agua y la eficiencia en su utilización desde la transposición de la Directiva marco del agua a la legislación nacional en 2003?** (asigne a cada enunciado una puntuación entre 5 y 1: 5 = mejora muy importante, 4 = mejora importante, 3 = mejora moderada, 2 = ligera mejora, 1 = ninguna mejora; en la medida de lo posible debe puntuar todos los enunciados, pero también puede elegir la opción «No sabe / no contesta»).

- Una regulación más estricta de la contaminación ambiental: 3 (Mejora moderada)
- Una regulación más estricta para minimizar el uso de productos químicos peligrosos en la industria, etc.: 3 (Mejora moderada)
- Cooperación internacional para paliar la contaminación: 3 (Mejora moderada)

- Cambio de planteamientos en relación con el uso de agua para la generación/conversión de energía (energía hidroeléctrica, sistemas de refrigeración de agua, etc.) : 2 (Ligera mejora)
- Tecnologías de tratamiento de aguas residuales más eficientes: 4 (Mejora importante)
- Mejora de las tecnologías en los hogares/aparatos para reducir el consumo de agua (inodoros de descarga dual, dispositivos de control del flujo de rociadores de ducha, lavadoras respetuosas con el medio ambiente, etc.) : 2 (Ligera mejora)
- Cánones sobre el uso de agua (basados en contadores de agua industriales, agrícolas y domésticos, etc.): 3 (Mejora moderada)
- Más información al público sobre la calidad, disponibilidad y asignación de agua: 2 (Ligera mejora)
- Utilización más sostenible del agua en la agricultura: 2 (Ligera mejora)
- Cambios en otras prácticas agrícolas que podrían afectar a la calidad y disponibilidad de agua (reducción del uso de pesticidas, agricultura ecológica, rotación de cultivos, etc.) : 2 (Ligera mejora)
- Planificación urbana que deje «espacio para el agua»: 3 (Mejora moderada)
- Mejor integración de la protección y utilización de agua en el transporte: 2 (Ligera mejora)
- Investigación académica y actividades de investigación y desarrollo sobre la mejora de la eficiencia en el uso del agua y las posibles fuentes de contaminación: 2 (Ligera mejora)
- Otros: /

### *Nuestros argumentos*

*Las medidas que han demostrado ser las más eficaces en términos de los objetivos de la DMA han sido las reguladoras, como son las restricciones en el empleo de ciertas sustancias contaminantes, el uso de instrumentos económicos, como las tarifas del agua, además de la aplicación de medidas introducidas por la legislación comunitaria relacionada, como el tratamiento de las aguas residuales. Mucho menos eficaces han sido las medidas voluntarias seleccionadas, especialmente en lo que respecta a la contaminación agrícola o la sobreexplotación de recursos.*

### **13. ¿Está preocupado por las posibles repercusiones del cambio climático en la calidad del agua y su disponibilidad?**

Sí, por ambas

### **14. ¿Considera que se hace suficiente para contrarrestar las repercusiones del cambio climático en la calidad del agua y su disponibilidad?**

No.

**#ProtegeTuAgua**

### *Nuestros argumentos (para las respuestas a las preguntas 13 y 14)*

En muchas partes de Europa, y especialmente en el Mediterráneo, el cambio climático puede aumentar la demanda de agua pero también disminuir los recursos disponibles de forma natural. En otras partes de Europa, el aumento de la escorrentía, las inundaciones o el aumento del nivel del mar será un problema mayor, que también afectará a la calidad del agua y a la infraestructura de suministro de agua potable. Ya estamos presenciando estos fenómenos y es muy probable que se intensifiquen en los próximos años. Cabe señalar que no es sólo el cambio climático, sino sobre todo la mala gestión de nuestros recursos hídricos lo que conduce a situaciones de escasez de agua o a los efectos negativos de las inundaciones. Los gobiernos tendrán que esforzarse más para satisfacer a la vez no solo las necesidades de agua de la agricultura sostenible, los productores de energía y la industria, sino también del aumento de la población y de los ecosistemas de agua dulce. La DMA es la herramienta perfecta para afrontar este reto.

### **22. ¿En qué medida está familiarizado con los siguientes actos legislativos de la UE y con los requisitos que imponen?**

Directiva marco del agua: Bastante familiarizado

Directiva sobre las aguas subterráneas: Bastante familiarizado

Directiva sobre normas de calidad ambiental: Bastante familiarizado

Directiva sobre inundaciones: Bastante familiarizado

### **23. ¿Han contribuido los citados actos legislativos de la UE a reducir la contaminación de ríos y lagos contaminados y a hacerlos más seguros que hace diez años?**

Sí, en gran medida

### *Nuestros argumentos*

*Hemos visto una notable reducción de los contaminantes asociados con las aguas residuales urbanas e industriales (por ejemplo, amonio y fosfato) en la mayoría de los ríos y lagos de Europa. La gran mayoría de los ríos y lagos aptos para el baño también han sido evaluados como de buena calidad. Sin embargo, sigue habiendo problemas, especialmente en lo que respecta a la contaminación difusa procedente de la agricultura.*

### **24. ¿Han contribuido los citados actos legislativos de la UE a reducir la contaminación de las aguas subterráneas y a hacerlas más seguras que hace diez años?**

Sí, en cierta medida

### *Nuestros argumentos*

*Debido a que en las aguas subterráneas se tarda más en ver los cambios que en los ríos y lagos a las medidas de lucha contra la contaminación, la tendencia a la disminución de la contaminación es menos visible en las aguas subterráneas. La*



*presión de la agricultura sigue siendo la causa principal del mal estado de las aguas subterráneas en Europa.*

**25. ¿Cómo calificaría la contribución global de los citados actos legislativos de la UE a la mejora de la gestión de los recursos hídricos, en particular a la mejora de la cantidad y disponibilidad de agua?**

Contribución importante

*Nuestros argumentos*

*La DMA ha sido el principal impulsor en el desarrollo de una legislación nacional más estricta y ambiciosa para el uso sostenible del agua y la protección de los ecosistemas de agua dulce contra la contaminación, la extracción excesiva y los cambios negativos en sus condiciones naturales. Ejemplos en toda Europa demuestran claramente que, cuando se ha aplicado correctamente, la DMA ha sido la fuerza motriz de las mejoras en la gestión del agua y, posteriormente, en el estado de los ecosistemas de agua dulce, la biodiversidad y los servicios que estos ecosistemas proporcionan a las personas, la naturaleza y las economías. Aunque queda mucho por hacer para aplicar y hacer cumplir esta ley, la DMA es adecuada para el propósito para el que fue diseñada.*

**26. ¿Cómo calificaría la contribución global de los citados actos legislativos de la UE a la prevención de la contaminación de las aguas de transición y las aguas costeras (incluidos los fiordos, estuarios, lagunas y deltas)?**

Contribución importante

*Nuestros argumentos*

*El ámbito de aplicación de la DMA asigna el mismo nivel de protección contra la contaminación a las aguas de transición y costeras que a los ríos y lagos, y hemos visto mejoras en estas aguas con respecto a la contaminación química. Sin embargo, la contaminación afecta a una proporción relativamente mayor de aguas de transición y costeras que la de los ríos y lagos, lo que indica que los Estados miembros no están abordando eficazmente esta presión en los fiordos, estuarios, lagunas y deltas.*

**Comentarios adicionales:**

Me preocupo por el estado actual y futuro de nuestros ecosistemas de agua dulce y estoy de acuerdo con los grupos medioambientales en que la DMA es adecuada para su propósito, y ha brindado protección y restauración de nuestras aguas, así como también beneficios para la economía y la sociedad. Por favor, consulte mi respuesta más detallada sobre por qué la DMA es efectiva, eficiente, relevante, coherente y de valor añadido en el cuadro de comentarios de la Parte II de la encuesta.

Como ciudadano que se preocupa por el medio ambiente, me opongo a la modificación de la DMA, y quiero ver sus altos estándares sostenidos y cumplidos en toda Europa. Actualmente, los Estados miembros muestran poca ambición

**#ProtegeTuAgua**

implementando la DMA. Esto es evidente en los ineficaces planes de gestión de cuencas hidrográficas, programas de medidas mal desarrollados, en los insuficientes fondos asignados para poner en marcha medidas de control, y el uso excesivo (y el uso indebido) de varios tipos de exenciones previstas dentro de la DMA. La DMA necesita una implementación total por los Estados miembros, y una mejor aplicación de la Comisión Europea.

## Parte II: Cuestionario para especialistas de las partes interesadas

### 1. ¿En qué medida ha sido eficaz la aplicación de las citadas Directivas en la consecución de los siguientes objetivos?

- Prevención y deterioro del estado: Moderadamente eficaz
- Protección y mejora de los ecosistemas acuáticos: Moderadamente eficaz
- Reducción de la contaminación química de las aguas superficiales: Muy eficaz
- Reducción de la contaminación por nutrientes de las aguas superficiales: Poco eficaz
- Reducción de la contaminación química de las aguas subterráneas: Muy eficaz
- Reducción de la contaminación por nutrientes de las aguas subterráneas: Poco eficaz
- Protección de las masas de aguas subterráneas frente al agotamiento: Poco eficaz
- Promoción del uso sostenible del agua: Poco eficaz
- Mejora de las condiciones hidromorfológicas de las aguas superficiales: Poco eficaz
- Contribución a la protección de las aguas marinas y costeras: Poco eficaz
- Garantía de una inversión suficiente en infraestructuras y medidas: Poco eficaz
- Reducción del coste de la producción de agua potable: Moderadamente eficaz
- Mitigación de los efectos de las sequías: Moderadamente eficaz
- Gestión del riesgo de inundación: Moderadamente eficaz
- Contribución a un suministro de agua de calidad suficiente: Moderadamente eficaz

### Nuestros argumentos

*La eficacia de la legislación va de la mano de la forma en que se ha aplicado. Cuando se ha establecido una combinación adecuada de medidas (como la prohibición de productos químicos peligrosos para reducir la contaminación química), la legislación ha sido efectiva. Se necesitan medidas más eficaces para alcanzar otros objetivos, como la reducción de la contaminación por nutrientes de la agricultura.*

**#ProtegeTuAgua**

### **3. Según la información de que dispone, ¿se aplican y hacen cumplir con eficacia todos los requisitos de las Directivas en su país?**

No.

**Si ha respondido «No», aporte ejemplos de las brechas de implementación más significativas para las Directivas relevantes:**

#### **Directiva Marco de Agua**

- Planes Hidrológicos de cuenca (PH) ineficaces y Programas de Medidas (PdM) sin acciones apropiadas y rentables para afrontar las principales presiones (faltan medidas básicas introducidas por la legislación de la UE que regulan aspectos específicos de la política del agua, como nitratos y las emisiones industriales). Con frecuencia, las medidas no están vinculadas a las presiones, Muchas son voluntarias, y los gobiernos no quieren introducir medidas obligatorias. También faltan medidas de restauración de los ecosistemas a gran escala.
- Seguimiento y métodos inadecuados para evaluar y clasificar el estado de las masas de agua. Hay incertidumbres en relación con el estado y las razones del fracaso; a menudo no se detecta una presión o un deterioro del estado.
- Los PH y PdM se adoptan sin asignar recursos suficientes en los presupuestos para aplicar medidas de control y no se definen planes de adquisición de fondos de la UE, ni tampoco maneras para que los usuarios contribuyan a la recuperación de costes del agua o la eliminación de la contaminación procedente de algunas presiones como la agricultura. No se reconocen los beneficios ambientales y socioeconómicos generados por la mejora del estado de las aguas.
- Las leyes de algunos países impiden la revisión de los permisos de agua, p.ej. para la energía hidroeléctrica o la extracción de agua. No siempre se puede garantizar el cumplimiento de los objetivos de la DMA.
- Uso excesivo e indebido de las exenciones. A menudo las justificaciones de estas son inadecuadas y no está claro si se adoptan las medidas para cumplir los objetivos. A veces se aplican exenciones generales (p.ej. en el caso de la gestión de inundaciones).
- Falta de transparencia y participación pública efectiva. La toma de decisiones sobre la gestión del agua, carece de transparencia. No está claro cómo se toman las decisiones y si se tienen en cuenta las opiniones de las partes interesadas.

#### *Nuestros argumentos*

*Muchos gobiernos aún no han implementado todos los requisitos. Las medidas voluntarias seleccionadas no son eficaces, por ejemplo, para hacer frente a la contaminación agrícola, o no tienen fondos asignados para ponerlas en práctica. Muchos gobiernos han hecho un mal uso habitual del mecanismo de flexibilidad de la DMA y han permitido que se reduzcan los objetivos. También han dejado pasar períodos de tiempo más prolongados para que nuestros ríos, lagos y acuíferos recuperen su buen estado. Además, no se ha hecho pagar a aquellos*

**#ProtegeTuAgua**

que contaminan para que rectifiquen el daño que han causado a nuestro medio ambiente acuático.

**4. De acuerdo con la Directiva marco del agua, se considera que una masa de agua se encuentra en buen estado solamente si todos los indicadores de calidad pertinentes se encuentran en buen estado y se cumplen todas las normas de calidad pertinentes para el buen estado (principio eliminatorio, «one-out-all-out»). ¿En qué medida está de acuerdo con los siguientes enunciados?**

- El principio eliminatorio garantiza que los métodos de su país para evaluar el estado ecológico abarquen adecuadamente todas las presiones pertinentes: De acuerdo en gran medida
- El enfoque eliminatorio brinda una imagen clara de dónde se requieren mejoras: De acuerdo en gran medida
- La consideración de los resultados de las evaluaciones con arreglo al principio eliminatorio permite una priorización adecuada de las medidas:
- Sería más fácil explicar al público en qué aspectos se ha avanzado si el estado oficial publicado no tuviera que basarse en el principio eliminatorio: : De acuerdo en gran medida
- El enfoque eliminatorio de la clasificación anima a los Estados miembros a centrar su atención en la mejora de las masas de agua que se encuentran próximas al buen estado, más que en aquellas que se encuentran en peores condiciones: En desacuerdo
- Sería conveniente examinar la manera de completar la evaluación con arreglo al principio eliminatorio con un análisis más pormenorizado de los avances logrados en el estado ecológico: En desacuerdo
- Apartarse de la evaluación basada en el principio eliminatorio podría hacer perder de vista los problemas pendientes: De acuerdo en gran medida

#### *Nuestros argumentos*

*El principio “one-out-all-out” es un principio científico importante de la DMA que significa que si, por ejemplo, el estado del indicador de peces está por debajo de la norma, un río o un lago no puede considerarse que tenga buena salud, aunque su calidad de agua haya mejorado. Sin embargo, las autoridades pueden comunicar los progresos que están realizando en la lucha contra la contaminación química en ese mismo río o lago, y este principio científico no les impide justificar la adopción de medidas, sino que más bien garantiza que se aborden todos los problemas relacionados con el agua. Reconoce que los ecosistemas de agua dulce están formados por relaciones complejas, interconectadas e interdependientes entre las especies y los procesos físicos, y encarna el principio de precaución frente a la incertidumbre sobre cómo funcionan estas complejas redes de interacciones e interdependencias.*

**17. En su opinión, ¿se aplica en su país el principio de la recuperación de costes (artículo 9 de la Directiva marco del agua)?**

No

**#ProtegeTuAgua**

**Si ha respondido «No», explique por qué.**

Aunque la gran mayoría de los Estados miembros introdujeron o ajustaron los mecanismos de tarificación del agua para cumplir los requisitos de la DMA, poner un precio al agua adecuado sigue siendo un gran reto en toda la UE:

- La tarificación del agua no ha sido aplicada plena y adecuadamente en todos los sectores, sino que a menudo se limita al tratamiento de las aguas residuales y al suministro de agua potable.
- Los precios no reflejan el coste real, y los costes ambientales o de recursos rara vez se integran en el sistema de fijación de precios. Los costes ambientales y de recursos a menudo ni siquiera se calculan.
- Algunos mecanismos son selectivos y excluyen a ciertos usuarios o contaminadores importantes, y a menudo existe una enorme disparidad entre las contribuciones de los diferentes usuarios del agua, siendo los hogares los que suelen soportar la mayor carga al pagar mucho más que la agricultura o la industria.

*Nuestros argumentos*

*La legislación obliga a los países a hacer que los contaminadores paguen por las medidas para abordar los problemas que han causado. Sin embargo, esto aún no ha ocurrido y algunos gobiernos han optado por incrementar la factura del agua en lugar de introducir instrumentos económicos adecuados en los que, por ejemplo, se obligue a pagar a los agricultores a escala industrial que causan la contaminación del agua.*

**24. Teniendo en cuenta los objetivos y beneficios de la Directiva marco del agua, ¿hay datos que demuestren que la Directiva ha impuesto una carga administrativa desproporcionada a las autoridades (nacionales, regionales o locales), los operadores económicos (industrias, empresas abastecedoras de agua, etc.), ciudadanos u otras partes?**

No

*Nuestros argumentos*

*Las medidas para devolver la salud a nuestros ecosistemas acuáticos tienen un coste. Sin embargo, los beneficios que los ríos, lagos y humedales saludables nos proporcionan superan con creces estos costes. Los sectores económicos responsables de las presiones sobre nuestras aguas tienen que aplicar medidas para abordar esos problemas. No existen pruebas de que la DMA impusiera obligaciones desproporcionadas. Además, la DMA cuenta con varios mecanismos legales para garantizar que no se tomen medidas si se consideran demasiado costosas o suponen una carga excesiva para la industria, por ejemplo, los productores de energía hidroeléctrica.*

**34. ¿Cree que la aplicación de la Directiva marco del agua, la Directiva sobre normas de calidad ambiental, la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre inundaciones ha mejorado la concienciación por parte del**

**público de la importancia que reviste la buena calidad del agua para el medio ambiente y la salud humana y de la manera de obtener agua de buena calidad?**  
En cierta medida

**Si ha respondido «No» o «en cierta medida» explique por qué.**

La DMA ha establecido una serie de obligaciones relevantes que, si se implementan adecuadamente, pueden mejorar la comprensión y apreciación de la importancia del agua y asegurar el apoyo para alcanzar los objetivos ambientales. Sin embargo, a pesar de algunos ejemplos positivos, los requisitos de participación pública de la DMA no se han aplicado plenamente hasta ahora. Como tal, a menudo se han perdido las oportunidades de comunicar adecuadamente los beneficios de unos ecosistemas de agua dulce saludables, de hacer que las personas participen en la aplicación de la ambiciosa DMA y de fomentar el apoyo de la sociedad y la comunidad.

#### *Nuestros argumentos*

*Debido a las obligaciones de la legislación de la UE, sabemos mucho más sobre el estado de nuestros ecosistemas de agua dulce, los problemas que deben resolverse, y los casos en que fue posible restaurar las llanuras aluviales para reducir los daños causados por las inundaciones o eliminar las presas para permitir que los peces migren de nuevo. La DMA también obliga a los gobiernos a consultar y a involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el futuro de sus ríos, lagos y costas locales. Sin embargo, los gobiernos no han reconocido adecuadamente el valor del agua y de los ecosistemas sanos, que todavía se perciben principalmente como fuentes de agua y energía. A menudo se pasan por alto beneficios fundamentales, como los recursos pesqueros de agua dulce, la protección natural de las ciudades contra las inundaciones y los flujos de sedimentos que mantienen los deltas del mundo por encima del nivel del mar.*

**37. ¿Hay aspectos de la Directiva marco del agua, la Directiva sobre normas de calidad ambiental, la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre inundaciones que han quedado obsoletos para alcanzar el buen estado del agua o reducir el riesgo de inundación?**

- Directiva marco del agua: No
- Directiva sobre las aguas subterráneas: No
- Directiva sobre normas de calidad ambiental: No
- Directiva sobre inundaciones: No

#### *Nuestros argumentos*

*Las obligaciones establecidas en la legislación siguen siendo pertinentes frente a las crecientes presiones sobre nuestros ecosistemas de agua dulce, la creciente demanda de agua, y la creciente frecuencia e intensidad de las inundaciones y sequías. La legislación de la UE en materia de aguas es lo suficientemente flexible para hacer frente a circunstancias en constante cambio, como el cambio climático o los nuevos avances tecnológicos y económicos.*

**#ProtegeTuAgua**

**38. ¿Permiten las disposiciones de la Directiva marco del agua sobre la evaluación del estado ecológico distinguir en una medida suficiente los efectos del cambio climático de otros efectos?**

Sí, completamente

*Nuestros argumentos*

*La DMA obliga a los Estados miembros a evaluar las presiones sobre nuestros ecosistemas acuáticos. Los impactos del cambio climático deben ser tratados como una presión adicional e integrada adecuadamente en la planificación hidrológica de los países. Esta relación entre el cambio climático y otras presiones bien puede abordarse definiendo cuidadosamente el «estado ecológico». Además, el proceso de planificación flexible de la DMA es adecuado para gestionar los impactos del cambio climático.*

**42. ¿Son suficientes las disposiciones de la Directiva marco del agua y de la Directiva sobre las aguas superficiales para proteger las masas de aguas superficiales frente al desarrollo de tecnologías como la fracturación hidráulica?**

Sí

*Nuestros argumentos*

*La DMA y su directiva derivada sobre Aguas Subterráneas pueden adaptarse a las presiones que surgen de los nuevos avances tecnológicos, debido al principio de precaución de la DMA y a la obligación de abordar todas las presiones sobre el medio ambiente acuático, tanto en términos de evaluación como de adopción de una combinación rentable de medidas para hacer frente a dicha presión. Esto incluiría las técnicas de fractura hidráulica (fracking) que tiene dos implicaciones potenciales para el agua subterránea: proporcionar el agua que se necesita para hacer que la inyección sea fluida y el flujo de retorno de agua (el desecho de las aguas residuales), una vez que ésta ha sido utilizada. Los vertidos directos de contaminantes a las aguas subterráneas (como la inyección de aguas residuales procedentes de fracturas hidráulicas) están prohibidos por la DMA. Junto con otros actos legislativos de la UE (por ejemplo, la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental, las Directivas de Hábitats y la Directiva de Aves, la Directiva sobre residuos mineros, el Reglamento REACH, el Reglamento sobre biocidas y la Directiva sobre responsabilidad medioambiental), la fractura hidráulica puede ser regulada, desde la planificación y la participación del público en la toma de decisiones hasta la lucha contra el impacto medioambiental entre los Estados miembros y el cese de las actividades.*

**46. En su opinión, ¿en qué medida son coherentes internamente la Directiva marco del agua, la Directiva sobre normas de calidad ambiental, la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre inundaciones?**

Plenamente coherentes internamente

## *Nuestros argumentos*

*Lograr una mayor coherencia de la política de aguas de la UE fue una razón clave para introducir la DMA. En la actualidad, las principales presiones relacionadas con el agua se abordan en un marco reglamentario común y los textos legislativos de la UE sobre el agua son coherentes y es preciso coordinar los plazos y las tareas específicas, como la participación pública.*

**49. Indique si, a su juicio, el marco legal que proporcionan las actuaciones colectivas de la Directiva marco del agua, la Directiva sobre normas de calidad ambiental, la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre inundaciones es coherente con las siguientes políticas ambientales/sectoriales.**

- Estrategia de la UE sobre la infraestructura verde: Plenamente coherente
- Política de biodiversidad: Plenamente coherente
- Política sobre productos químicos: Plenamente coherente
- Política de protección marina: Plenamente coherente
- Política de mitigación y adaptación respecto al cambio climático: Parcialmente coherente
- Política de emisiones industriales: Plenamente coherente
- Políticas sobre la calidad del aire: Plenamente coherente
- Políticas sobre residuos: Plenamente coherente
- Eficiencia en el uso de los recursos: Plenamente coherente
- Responsabilidad medioambiental: Plenamente coherente
- Delitos contra el medio ambiente: Plenamente coherente
- Política de transportes: Incoherente
- Protección de la salud: Plenamente coherente
- Políticas agrícolas: Incoherente
- Investigación e innovación: Plenamente coherente
- Programa de financiación Life+: Plenamente coherente
- Política regional: Parcialmente coherente
- Política de protección civil: Plenamente coherente
- Otras: energía: incoherente.

### **Añada cualquier comentario:**

Muchas normas y políticas medioambientales de la UE apoyan y están respaldadas por la DMA y sus directivas derivadas. Sin embargo, la falta de integración y de coherencia con otras políticas sectoriales (especialmente la agricultura, el transporte y la energía) socava los objetivos comunitarios en materia de agua. Hay que subrayar que el marco jurídico de la UE para la gestión sostenible del agua no es la causa de esta incoherencia: los análisis muestran que la falta de integración de las cuestiones relacionadas con el agua en otros ámbitos políticos constituye la causa fundamental de la deficiente aplicación de la legislación de la UE en materia de agua, y se expresa a distintos niveles. Por ejemplo, la falta de coordinación y coherencia política se refleja en que los países no aprovechan las oportunidades de inversión para la aplicación de las medidas de la DMA que ofrecen los mecanismos financieros de la UE (especialmente los



fondos de la Política de Cohesión y la financiación de la Política Agrícola Común) y, en cambio, optan por financiar medidas que socavan la aplicación de la DMA (por ejemplo, soluciones técnicas para la gestión de inundaciones, la navegación, el riego y el drenaje). También existe una coordinación ineficaz entre las diferentes autoridades y departamentos gubernamentales y, por lo tanto, no existe una aplicación coordinada entre las políticas hídricas y otras políticas sectoriales, como la agricultura, la energía y el transporte. Esto también se está reflejando en que los procesos de planificación de inversiones no están alineados (por ejemplo, los Programas de Desarrollo Rural se preparan aisladamente de los Planes Hidrológicos de cuenca basados en los resultados) o en que existen diferencias significativas en cuanto a lo que los distintos departamentos consideran una gestión sostenible del agua (por ejemplo, diferencias entre los departamentos de medio ambiente y de agricultura en cuanto a lo que constituye un «ahorro de agua»).

### *Nuestros argumentos*

*La DMA es coherente con la legislación medioambiental y apoya la consecución de objetivos políticos como detener la pérdida de biodiversidad. La consecución de los objetivos de la DMA se ha visto considerablemente socavada por prácticas insostenibles promovidas en el marco de las políticas sectoriales de la UE, especialmente en los sectores de la agricultura, la energía y el transporte, y los objetivos de protección del agua deben integrarse en esas mismas políticas sectoriales.*

### **51. ¿Cuál es el valor añadido de la regulación a escala de la UE frente a lo que se conseguiría con legislación nacional/regional?**

Directiva marco del agua: Elevado valor añadido

Directiva sobre las aguas subterráneas: Elevado valor añadido

Directiva sobre normas de calidad ambiental: Elevado valor añadido

Directiva sobre inundaciones: Elevado valor añadido

### *Nuestros argumentos*

*La DMA ha sido el principal impulsor en el desarrollo de una legislación nacional más estricta y ambiciosa para la protección de los ecosistemas de agua dulce. También trajo consigo una mayor cooperación y protección transfronteriza de los ríos compartidos entre varios países de la UE, como el Danubio y el Rin o el Tajo y el Guadiana, entre España y Portugal. La DMA también contribuyó a establecer unas condiciones equitativas para las empresas que operan en el mercado único de la UE.*

### **Preguntas finales**

**Si desea ampliar alguna de sus respuestas o añadir comentarios o información sobre otros aspectos pertinentes para el control de la adecuación, puede hacerlo en el recuadro que figura a continuación**

Los ecosistemas de agua dulce saludables son importantes para mí. Estoy un poco familiarizado con la DMA y estoy de acuerdo con los grupos

**#ProtegeTuAgua**

medioambientales en que es adecuada para su propósito y sus ambiciosos objetivos están justificados:

- El enfoque establecido en la DMA es apropiado para prevenir el deterioro, restaurar los ecosistemas acuáticos y garantizar un suministro fiable de agua limpia para todos los usos legítimos del agua. La DMA condujo a la adopción de leyes de protección del agua más estricta, y la acción de la UE también está justificada porque los ecosistemas acuáticos no reconocen las fronteras. La DMA es lo suficientemente flexible como para adaptarse a las preocupaciones socioeconómicas, las estructuras de gobiernos, las preferencias culturales locales y tradiciones.
- La DMA sigue siendo relevante para abordar las diversas presiones que enfrentan las aguas de la UE y los desafíos sociales y económicos relacionados con el agua (incluyendo el cambio climático y los nuevos desarrollos tecnológicos como la fractura hidráulica. La descripción de la salud de un ecosistema con el principio “one-out-all-out” de la DMA sigue siendo fundamental, al igual que el uso de precios del agua adecuados en línea con el principio de quien contamina, paga.
- Cuando se implementa correctamente, la DMA ha demostrado ser efectiva protegiendo y restaurando ecosistemas de agua dulce. El mal estado actual de las aguas europeas se debe a la falta de ambición y voluntad política de mi gobierno para enfrentar las principales presiones sobre nuestras fuentes de agua; no es el resultado de las disposiciones legales y del enfoque de la DMA de la gestión del agua.
- Además de proteger la naturaleza, la DMA ha aportado valor a la economía y ha generado beneficios sociales adicionales (por ejemplo, evitando costes para el tratamiento del agua y pérdidas económicas debido a sequías e inundaciones, así como generando beneficios para la salud).
- La DMA es coherente con otras leyes ambientales de la UE y apoya los objetivos relacionados con el desarrollo económico de la UE. Sin embargo, el logro de los objetivos de la DMA se ha visto significativamente debilitado por las prácticas insostenibles promovidas bajo las políticas sectoriales de la UE (especialmente la agricultura, energía y transporte).

Pido a la Comisión y a los Estados miembros que no modifiquen la DMA, sino que la implementen y la ejecuten mejor, y que integren los objetivos de la protección del agua en otras políticas sectoriales (especialmente agricultura, energía, transporte y gestión de inundaciones).

**#ProtegeTuAgua**